



Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-20-035802

Turbaco, octubre 27 de 2020

Doctora
MADELAINE CERTAIN ESTRYPEAUT
Secretaria Técnica
Ocad Región Caribe
Secretaria de Planeación
Gobernación del Atlántico

Cordial saludo:

Mediante el presente, doy poder a la Doctora **GENOVEVA MOGOLLON JARABA**, identificada con la c.c. No.45.452.857, quien se desempeña como Directora de Planeación Estratégica e Inversión de la Secretaria de Planeación en la Gobernación de Bolívar, para que me represente en la **Sesión NO Presencial de OCAD Región Caribe**, que se realizará el día Martes 27 de Octubre de 2020, comprendido entre las 9:00 a.m. y las 6:00 p.m., a través de la plataforma Microsoft Teams y del correo electrónico ocadcaribe@atlantico.gov.co.

La Doctora **MOGOLLON** queda facultada con voz y voto para las actividades que se realicen en torno a dicho evento y deberá cumplir para ello con las disposiciones de ley aplicables a los casos que se discuten.

En el evento en que se tomen decisiones en las que el gobierno deba ejecutar acciones, deberá realizar los trámites que correspondan para el efecto.

Atentamente,

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador Departamento de Bolívar

Elaboro: PAGS



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Doctor
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Presidente OCAD REGION CARIBE

GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO SAN ANDRÉS
Origen-Despacho Gobernador
Destino-OCAD REGION CARIBE
Tramite-COMUNICACIÓN OFICIAL - ENVIADA
Tipo Correspondencia-INFORMACIÓN
Radicado- 4966 - 27-10-2020
Folios- 01 - Anexos- 0

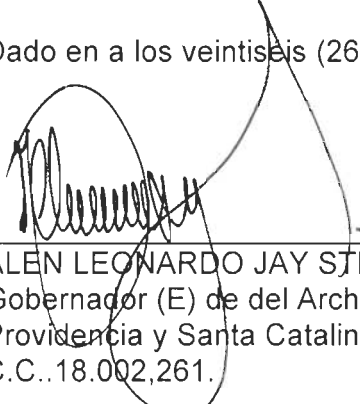
Cordial saludo:

ALEN LEONARDO JAY SETEPHENS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.261 expedida en San Andrés Isla, en mi condición de Gobernador (E) del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, mediante Decreto 1343 del 8 de octubre de 2020, confiero poder especial, amplio y suficiente al Secretario de Planeación, Doctor BARTOLOME TAYLOR JAY, identificado con cédula de ciudadanía No 73.159.814 expedida en Cartagena en para que represente al Suscrito y al Departamento de del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas en la Sesión Virtual OCAD REGIONAL del día 27 de octubre de 2020 de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

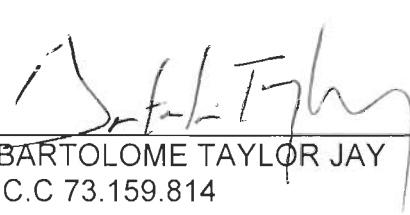
Mi apoderado podrá ejercer sin restricción alguna los derechos y deberes que le corresponden a dicho Ente Territorial durante la Sesión.

Dado en a los veintiseis (26) días del mes de octubre de 2020.

ACEPTO



ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E) de del Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina, Islas
C.C..18.002,261.



BARTOLOME TAYLOR JAY
C.C 73.159.814

Proyectó: Cleotilde R./Privada
Revisó: Martha P. Moreno/Secretaria Privada
Archivo: Cleotilde R./Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\clerobinson\Documento 2020

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



EL RETEN

Magdalena

Nit: 819925000-9

Alcaldía Municipal

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 136
(Octubre 26 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

El Alcalde Municipal de El Reten Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículo 23 Parágrafo 106 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde Municipal se ausentara del municipio durante el día 27 de octubre del presente año, por motivo de viaje a la Ciudad de Barranquilla a cumplir con funciones propias de sus funciones.
2. Que el señor **JOSE RICARDO TRAPERO OROZCO**, Secretario de planeación y desarrollo territorial, está facultado por las normas constitucionales y legales vigentes para asumir las delegaciones para participar en la reunión OCAD.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELÉGUESE, la señor **JOSE RICARDO TRAPERO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.085.104.185, secretario de planeación Y desarrollo territorial, durante el día 27 de octubre del 2020, con todas las atribuciones legales y constitucionales para participar en la reunión OCAD.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de El Reten Magdalena, a los (26) días del mes de octubre del año 2020.


JORGE ELIECER SERRANO CASALINS
Alcalde Municipal



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2243
(26 OCT. 2020)**

Por la cual se hace una delegación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en **EDGAR IVAN GALVIS PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.533.872 de Bucaramanga, Asesor 1020 grado 11 de la Subdirección General Territorial, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Caribe, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión No presencial, que se llevará a cabo el 27 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26 OCT. 2020

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO

reparó: Sandra Constanza Celis., Asesora Secretaría General
evisó: Diana Patricia Rios., Secretaria General

DNP
Firmado
digitalmente

